

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**11680** *Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convocan plazas de Académico Correspondiente Nacional.*

La Real Academia Nacional de Farmacia, por decisión de la Junta de Gobierno, anuncia la convocatoria de nueve plazas de Académico Correspondiente Nacional según el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno.

El candidato deberá ser español, Licenciado en Farmacia o Ciencias afines a la Farmacia, estar en posesión de un título de Doctor por una Universidad española y presentar su solicitud dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría de la Academia y podrá también descargarse de su página web ([www.ranf.com](http://www.ranf.com)), y deberá acompañarse de los siguientes documentos: *Curriculum vitae* del solicitante, resumen del discurso de ingreso (de no más de veinte líneas), una fotocopia del DNI, una fotografía aproximadamente de 8 x 6 cm. El candidato deberá indicar también la Sección de la Real Academia Nacional de Farmacia a la cual desearía adscribirse, de las previstas en el artículo 19 de los Estatutos, aprobados por Real Decreto 367/2002, de 19 de abril.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, n.º 11, de Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.–El Académico Secretario, Antonio Ramón Martínez Fernández.